



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2021-00286 -00
Demandante: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER "PRECOMACBOPER"
Demandado: SERGIO ALEJANDRO DORADO SALINAS

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme al memorial allegado por la apoderada judicial del extremo demandante dentro del presente proceso y que se inserta en el expediente en el archivo 05, mediante el cual pone en conocimiento del Despacho que desconoce el lugar de notificación del demandado y una vez verificado el certificado que reporta como negativo, los resultados de la citación para diligencia de notificación personal, es del caso acceder a la solicitud de la parte demandante y en consecuencia, **ORDENAR** el emplazamiento de **SERGIO ALEJANDRO DORADO SALINAS**, identificado con la C.C. No 79.864.092, conforme a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 junio de 2020.

El emplazamiento se surtirá mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso y su naturaleza, en el Registro Nacional de Personas emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañón
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30164475acd9a5eb0b2c61389e8558b715f398cd4c28d57a8f9c935e0796afc2**

Documento generado en 10/02/2022 11:35:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>